

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Hoy tres (3) de febrero de 2.023. A Despacho del señor juez, informándole que, fue elaborada por la suscrita Secretaria, la **liquidación de costas** en el presente asunto. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Febrero tres (03) de dos mil veintitres (2.023)

Auto número: **0141**

ASUNTO : APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO : CASPITAL S.A.S.
HEBERT PALOMINO LOZANO
ADRIANA MARIA CASTILLO COBO
RADICACIÓN : 765203103003-2022-00131-00

De la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho dentro del presente proceso de Ejecutivo, promovido por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra la sociedad CASPITAL S.A.S. con NIT 900.025.395-7, el señor HEBERT PALOMINO LOZANO con C.C. 16.887.363 y la señora ADRIANA MARÍA DEL CASTILLO COBO con C.C. 29.675.268, el juzgado le impartirá aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho (consecutivo 52), a cargo de la parte demandada sociedad CASPITAL S.A.S. con NIT 900.025.395-7, el señor HEBERT PALOMINO LOZANO con C.C. 16.887.363 y la señora ADRIANA MARÍA DEL CASTILLO COBO con C.C. 29.675.268, a favor de la demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

VHM

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74672ea46864812b2de891ab8f9e7c320d1fd06b68336b20bdf547a34694e30f**

Documento generado en 02/02/2023 06:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE PALMIRA - VALLE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EXPROPIACIÓN – RAD. 2022-00131-00

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada sociedad CASTIPAL S.A.S. con NIT. 900.025.395-7, el señor **HEBERT PALOMINO LOZANO** con C.C. 29.675.268 y la señora ADRIANA MARÍA DEL CASTILLO COBO con C.C. 29.675.268.

CONCEPTO	VALOR
Notificación electrónica (consecutivo 31 E.D.)	\$5.000,00
Notificación electrónica (consecutivo 32 E.D.)	\$5.000,00
Notificación electrónica (consecutivo 33 E.D.)	\$5.000,00
Agencias en derecho fijadas en segunda instancia (consecutivo 49 E.D.)	\$15.500.000,00
TOTAL	\$15.515.000,00

Son: QUINCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$15.515.000, 00). M/CTE

Palmira, 2 de febrero de 2.022.

La secretaria,

(Firma electrónica)
VANESSA HERNANDEZ MARÍN

Firmado Por:
Vanessa Hernandez Marin
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a846a7bb744f9cf39b4e6a3a4d2facd3383963a3efc65e90001b4a402df26c**

Documento generado en 02/02/2023 02:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>